7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CVE-2015-4058 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 52, de 17 de marzo de 2015, de Resolución de 9 de marzo de 2015, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de la evaluación de diagnóstico de las competencias básicas para el año académico 2014-2015, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Advertido error en el anuncio 2015-3483, se procede a su corrección en los puntos Tercero, Cuarto y Quinto en la siguiente forma:

- Dónde dice:

(...)

"4. Los directores de los centros colaborarán en la evaluación de diagnóstico, de acuerdo con lo dispuesto en esta resolución y en la normativa vigente.

LENGUAS EXTRANJERAS EN EL IDIOMA INGLÉS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIACuarto. Fases del proceso.

El proceso de la evaluación de diagnóstico tendrá las siguientes fases:

a) Verificación de los listados de alumnos y comunicación de incidencias a la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación".

- Debe decir:

(...)

"4. Los directores de los centros colaborarán en la evaluación de diagnóstico, de acuerdo con lo dispuesto en esta resolución y en la normativa vigente.

Cuarto. Fases del proceso.

El proceso de la evaluación de diagnóstico tendrá las siguientes fases:

a) Verificación de los listados de alumnos y comunicación de incidencias a la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación".

(...)

- Dónde dice:

(...)

i) Elaboración y/o revisión por parte de cada centro de los planes de actuación que se deriven de los resultados de la evaluación de diagnóstico.

LENGUAS EXTRANJERAS EN EL IDIOMA INGLÉS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIAQuinto. Entrega de los cuadernos de evaluación a los centros.

1. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte elaborará un cuaderno de evaluación por cada una de las dos competencias básicas evaluadas en segundo curso de Educación Secunda-

CVE-2015-4058

ria Obligatoria: competencia en comunicación lingüística en lengua castellana y competencia matemática.

(...)

- Debe decir:

(...)

i) Elaboración y/o revisión por parte de cada centro de los planes de actuación que se deriven de los resultados de la evaluación de diagnóstico.

Quinto. Entrega de los cuadernos de evaluación a los centros.

1. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte elaborará un cuaderno de evaluación por cada una de las dos competencias básicas evaluadas en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria: competencia en comunicación lingüística en lengua castellana y competencia matemática.

(...)

Santander, 19 de marzo de 2015.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,

Ángel Ríoz Crespo.

2015/4058

CVE-2015-4058